

*Presidencia
del
Senado de la Nación*

CD-86/13

Buenos Aires, 12 de septiembre de 2013.

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION MESA DE ENTRADA
16 SET. 2013
SEC: 5 N° 56 HORA 20 ³⁰



Al señor Presidente de la Honorable
Cámara de Diputados de la Nación.

Tengo el honor de dirigirme al señor
Presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la
fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en
revisión a esa Honorable Cámara:

"EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS, etc.

Artículo 1º- Declárese monumento histórico nacional al
antiguo puente carretero de una sola mano situado en el sitio
denominado La Rinconada en la localidad neuquina de Junín de
los Andes y ubicado sobre el río Aluminé y Collón Curá en la
intersección de las rutas 234 y 40.

Art. 2º- La Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y
Lugares Históricos realizará las gestiones y procedimientos
establecidos en la ley 12.665, modificada por su similar
24.252, en su reglamentación y en las normas complementarias,
debiendo practicar las inscripciones correspondientes en los
Registros Catastrales y de la Propiedad.

Art. 3º- Comuníquese al Poder Ejecutivo."

Saludo a usted muy atentamente.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]